



Diputación Provincial de Toledo

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de aprobación de la modificación de la **Ordenanza reguladora de la tasa por los servicios prestados por el Laboratorio Agroalimentario**, dependiente de esta Diputación Provincial de Toledo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 116, correspondiente al día 21 de mayo de 2016, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; dicho acuerdo y a este efecto se transcribe íntegramente el texto de la ordenanza reguladora precitada:

Artículo 1.–Fundamento legal.

En el ejercicio de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 y 132 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Diputación Provincial de Toledo establece la tasa por la prestación del servicio de Laboratorio Agroalimentario.

Artículo 2.–Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible los servicios del Laboratorio Agroalimentarios especificados en el anexo a la presente Ordenanza.

La prestación del servicio de Laboratorio Agroalimentario se gestionará directamente por la Diputación de Toledo de acuerdo con la programación realizada en cada momento por los responsables del Centro, y se regirá por lo establecido en la presente Ordenanza, por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas concordantes y de desarrollo de la misma.

Artículo 3.–Sujeto pasivo.

Serán sujetos pasivos quienes soliciten alguno de los servicios a que se refiere el anexo de la presente ordenanza.

Estarán obligados al pago de esta tasa quienes se beneficien del servicio prestado por el Laboratorio en análisis de alimentos o cualesquiera otro tipo de productos de su competencia.

Artículo 4.–Devengo.

La obligación de pago de la tasa nacerá en el momento en que se solicite la prestación del servicio y de acuerdo con las tarifas que figuran en el anexo de esta ordenanza.

Artículo 5.–Cuota tributaria.

La cuota tributaria será el resultado de aplicar las tarifas por los servicios que se relacionan en el anexo a la presente ordenanza.

Artículo 6.–Gestión de cobro.

El abono de la cantidad que resulte de aplicar la tarifa a que se refiere el apartado anterior, se realizará mediante el sistema de autoliquidación, al inicio de la prestación del servicio, y su ingreso se realizará en la cuenta corriente y según los procedimientos que tenga designado la Tesorería de la Diputación Provincial, justificando su ingreso ante la Dirección del Centro.

En todo caso, antes de proceder a realizar los análisis deberá presentarse en el Laboratorio el justificante de haber efectuado el ingreso de referencia.

La administración del Laboratorio se abstendrá de percibir efectivo dinerario alguno por el servicio que se demande, debiendo informar a los usuarios del servicio sobre el procedimiento a seguir para el pago anticipado de la tasa y su posterior justificación y prestación del servicio. El incumplimiento de esta obligación implicará la exigencia de responsabilidades a que hubiese lugar.

Artículo 7.–Exenciones y bonificaciones.

1. La Diputación Provincial no exigirá esta tasa por servicios de análisis para el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, prestados a los Ayuntamientos de la Provincia de población inferior a 20.000 habitantes, al estar considerado como una forma más de cooperación a los servicios municipales.

2. Los análisis practicados en orden a la salubridad e higiene pública podrán declararse, igualmente, exentos de esta tasa por razones de interés social, que determinará en cada caso concreto la Junta de Gobierno a propuesta de la Delegación de Área correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Laboratorio Agroalimentario, fue aprobada inicialmente por el Pleno de la Diputación en noviembre de 1991, y después de sucesivas modificaciones, se aprueba la última modificación en sesión plenaria de la Diputación, de fecha 20 de mayo de 2016 y comenzará a aplicarse en el presente ejercicio 2016, una vez se apruebe definitivamente, se hayan publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**ANEXO****Tarifas**

La cuota tributaria regulada por la presente Ordenanza fiscal se regirá por las siguientes tarifas:

LABORATORIO ALIMENTARIO Y AGROPECUARIO		TARIFAS	
	<u>ANÁLISIS DE AGUAS FÍSICO-QUÍMICO</u>		
ITA-FQ/001	Cloro libre residual y Cloro combinado	3,00 €	
ITA-FQ/002	Olor, color, sabor	--	
ITA-FQ/003	Conductividad	3,00 €	
ITA-FQ/148	Turbidez	4,00 €	
ITA-FQ/004	Nitrito	4,00 €	
ITA-FQ/005	Amonio	4,00 €	
ITA-FQ/006	pH	3,00 €	
ITA-FQ/007	Nitratos	10,00 €	
ITA-FQ/008	Oxidabilidad	8,00 €	
ITA-FQ/009	Cloruros	4,00 €	
ITA-FQ/010	Sulfatos Kit	8,00 €	
ITA-FQ/011	Calcio	4,00 €	
ITA-FQ/012	Magnesio	4,00 €	
ITA-FQ/013	Dureza	--	
	<u>ANÁLISIS DE AGUAS MICROBIOLÓGICO:</u>	TARIFAS	
ITA-MC/016	Recuento colonias aerobios a 22 °C (37 °C)	6,00 €	
ITA-MC/025	Recuento Coliformes totales (colimetría)	14,00 € los 2	
ITA-MC/026	Identificación Escherichia coli		
ITA-MC/027	Recuento Clostridium perfringens	8,00 €	
ITA-MC/028	Recuento. Enterococo	12,00 €	
	<u>AGUAS: ANÁLISIS METALES</u>	TARIFAS	
ITA-FQ/131	Hierro (Kit)	4,00 €	
ITA-FQ/132	Hierro (Absorción atómica)	15,00 €	Los 4 30 €
ITA-FQ/133	Manganeso (Absorción atómica)	15,00 €	
ITA-FQ/134	Zinc (Absorción atómica)	15,00 €	
ITA-FQ/135	Cobre (Absorción atómica)	15,00 €	
	<u>AGUAS MANANTIAL: ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO</u>	TARIFAS	
ITA-FQ/014	Residuo seco	6,00 €	
ITA-FQ/015	Carbonatos y bicarbonatos	4,00 €	
ITA-FQ/020	Sodio	15,00 €	Los 2 20 €
ITA-FQ/021	Potasio	15,00 €	
ITA-MC/029	Pseudomona aeruginosa	12,00 €	
ITA-MC/023	Recuento Clostridios sulfito reductores	8,00 €	
ITA-MC/032	Salmonella por filtración (Presencia ó Ausencia) (POSITIVO AÑADIR + 10€)	33,00 €	
	<u>ANÁLISIS DE AGUAS CONSTRUCCIÓN</u>	TARIFAS	
ITA-FQ/003	Conductividad	3,00 €	
ITA-FQ/005	Amonio	4,00 €	
ITA-FQ/006	pH	3,00 €	
ITA-FQ/009	Cloruros	4,00 €	
ITA-FQ/011	Calcio	4,00 €	
ITA-FQ/012	Magnesio	4,00 €	
ITA-FQ/014	Residuo seco	6,00 €	
ITA-FQ/015	Carbonatos	4,00 €	
ITA-FQ/016	Sustancias solubles en éter	3,00 €	



ITA-FQ/017	Sulfatos por gravimetría	9,00 €
ITA-FQ/018	Hidratos de carbono	3,00 €
ITA-FQ/019	Sustancias disueltas	6,00 €
	<u>AGUAS PISCINA: Microbiológico</u>	TARIFAS
ITA-MC/016	Recuento colonias aerobios a 22°C (37°C)	6,00 €
ITA-MC/025	Recuento Coliformes totales	7,00 €
ITA-MC/026	Identificación Escherichia coli	7,00 €
ITA-MC/023	Recuento Clostridium sulfitorreductores	8,00 €
ITA-MC/028	Recuento Enterococos fecales	12,00 €
ITA-MC/029	Pseudomona aeruginosa	12,00 €
ITA-MC/017	Identificación y Recuento Estafilococo aureus en 100 ml.	8,00 €
	<u>AGUAS PISCINA: Físico-Químico</u>	TARIFAS
ITA-FQ/001	Cloro libre residual y combinado	3,00 €
ITA-FQ/003	Conductividad	3,00 €
ITA-FQ/148	Turbidez	3,00 €
ITA-FQ/006	pH	3,00 €
ITA-FQ/009	Cloruro sódico	4,00 €
	<u>AGUAS DE RIEGO</u>	TARIFAS
ITA-FQ/003	Conductividad	3,00 €
ITA-FQ/006	pH	3,00 €
ITA-FQ/009	Cloruros	4,00 €
ITA-FQ/017	Sulfatos	8,00 €
ITA-FQ/011	Calcio	4,00€
ITA-FQ/012	Magnesio	4,00 €
ITA-FQ/020	Sodio	15,00 €
ITA-FQ/021	Potasio	15,00 €
ITA-FQ/015	Carbonatos y bicarbonatos	4,00 €
ITA-FQ/007	Nitratos	10,00 €
	<u>ANALISIS NUTRICIONAL</u>	TARIFAS
ITA-FQ/140	Humedad	5,00 €
ITA-FQ/141	Proteínas	9,00 €
ITA-FQ/142	Grasa	9,00 €
ITA-FQ/143	Cenizas	8,00 €
ITA-FQ/300	Hidratos de carbono	--
ITA-FQ/153	Azucars totales	11,00 €
ITA-FQ/154	Almidón	11,00 €
ITA-FQ/145	Cloruro sódico	4,00 €
ITA-FQ/027	Ácidos grasos (con extracción)	28,00 €
ITA-FQ/298	Valor energético 100 g.	--
ITA-FQ/299	Valor energético por ración	--
	<u>METALES EN ALIMENTOS</u>	TARIFAS
ITA-FQ/155	Cobre	15,00 €
ITA-FQ/156	Manganeso	15,00 €
ITA-FQ/157	Hierro	15,00 €



ITA-FQ/158	Zinc	15,00 €	
ITA-FQ/159	Magnesio	15,00 €	
ITA-FQ/163	Potasio	15,00 €	
ITA-FQ/150	Fósforo	23,00 €	
ITA-FQ/147	Sodio	15,00 €	Los 2 20 €
ITA-FQ/149	Calcio	15,00 €	
	<u>ACEITES Y GRASAS</u>	TARIFAS	
ITA-FQ/023	Acidez	4,00 €	
ITA-FQ/024	Índice de peróxidos	4,00€	
ITA-FQ/025	Absorción espectrofotométrica al U.V.K 270 y K 232	10,00 €	
ITA-FQ/027	Ácidos grasos por cromatografía de gases	28,00 €	
	<u>CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS</u>	TARIFAS	
ITA-FQ/140	Humedad	5,00 €	
ITA-FQ/141	Proteínas	9,00 €	
ITA-FQ/142	Grasa	9,00 €	
ITA-FQ/029	Hidroxiprolina	13,00 €	
	Relación colágeno /proteína (Hidroxiprolina+proteína)	--	
ITA-FQ/143	Cenizas	8,00 €	
ITA-FQ/149	Calcio por Absorción Atómica.	15,00 €	
ITA-FQ/033	Cloruro sódico (método oficial)	4,00 €	
ITA-FQ/147	Sodio por Absorción Atómica.	15,00 €	
ITA-FQ/157	Hierro por Absorción Atómica.	15,00 €	
ITA-FQ/150	Fósforo(incluye determ. Cenizas)	23,00 €	
ITA-FQ/034	Nitritos por H.P.L.C.	10,00 €	Los 2 36 €
ITA-FQ/035	Nitratos por H.P.L.C.	30,00 €	
ITA-FQ/036	pH	3,00 €	
ITA-FQ/037	Azúcares reductores	11,00 €	
ITA-FQ/154	Almidón cualitativo	3,00 €	
	<u>JAMONES</u>	TARIFAS	
ITA-FQ/140	Humedad	5,00 €	
ITA-FQ/033	Cloruro sódico (método oficial)	4,00 €	
ITA-FQ/034	Nitritos por H.P.L.C.	10,00 €	
ITA-FQ/035	Nitratos por H.P.L.C.	30,00 €	
ITA-FQ/142	Grasa	9,00 €	
ITA-FQ/038	Gradiente de humedad (2 humedades y 2 grasas)	28,00 €	
ITA-FQ/038	Índice de secado (1 humedad y 1 grasa)	14,00 €	
ITA-FQ/038	Salinidad (1 humedad, 1 grasa, 1 cloruro)	18,00 €	
	E.T.G.: (Gradiente Humedad +I. secado+ Salinidad)	60,00 €	
	<u>CONFITERÍA</u>	TARIFAS	
ITA-FQ/140	Humedad	5,00 €	
ITA-FQ/143	Cenizas	8,00 €	
ITA-FQ/142	Grasa	9,00 €	
ITA-FQ/141	Proteínas	9,00 €	
ITA-FQ/300	Hidratos de carbono por diferencia	--	
ITA-FQ/037	Azúcares totales	11,00 €	



ITA-FQ/044	Ácido sórbico	30,00 €	Los 2 40 €
ITA-FQ/045	Ácido benzoico	30,00 €	
	<u>FRUTOS SECOS</u>	TARIFAS	
ITA-FQ/140	Humedad	5,00 €	
ITA-FQ/047	Acidez de la grasa (tras extracción)	6,00 €	
ITA-FQ/048	Índice de peróxidos de la grasa (tras extracción)	6,00 €	
	<u>HARINAS Y PASTAS ALIMENTICIAS</u>	TARIFAS	
ITA-FQ/140	Humedad	5,00 €	
ITA-FQ/141	Proteínas	9,00 €	
ITA-FQ/0142	Grasa	9,00 €	
ITA-FQ/143	Cenizas	8,00 €	
ITA-FQ/052	Acidez de la grasa (tras extracción)	6,00 €	
ITA-FQ/053	Índice de peróxidos de la grasa (tras extracción)	6,00 €	
	<u>HUEVOS Y OVOPRODUCTOS</u>	TARIFAS	
ITA-FQ/056	Determinaciones físicas	5,00 €	
ITA-FQ/143	Cenizas	8,00 €	
ITA-FQ/141	Proteínas	9,00 €	
ITA-FQ/142	Grasa	9,00 €	
ITA-FQ/140	Extracto Seco	6,00 €	
	<u>LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS</u>	TARIFAS	
ITA-FQ/140	Extracto Seco	5,00 €	
ITA-FQ/143	Cenizas	8,00 €	
ITA-FQ/141	Proteínas	9,00 €	
ITA-FQ/064	Grasa leche líquida (método Gerber)	4,00 €	
ITA-FQ/142	Grasa leche polvo y deriv. lácteos	9,00 €	
ITA-FQ/065	Lactosa	10,00 €	
ITA-FQ/066	Densidad	4,00 €	
ITA-FQ/067	Acidez	4,00 €	
ITA-FQ/068	Calcio (Absorción atómica)	4,00 €	
ITA-FQ/069	Nitrógeno total	9,00 €	
ITA-FQ/070	Nitrógeno no caseínico	9,00 €	
ITA-FQ/071	Caseína	9,00 €	
	<u>QUESO</u>	TARIFAS	
ITA-FQ/140	Extracto seco.	5,00 €	
ITA-FQ/143	Cenizas	8,00 €	
ITA-FQ/141	Proteínas	9,00 €	
ITA-FQ/142	Grasa	9,00 €	
ITA-FQ/076	Cloruros	4,00 €	
ITA-FQ/077	Lactosa	10,00 €	

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS

	<u>ANÁLISIS DE ALIMENTOS</u>	TARIFAS
ITA-MC/002	Recuento total gérmenes aerobios mesófilos	6,00 €
ITA-MC/003	Recuento total gérmenes anaerobios	6,00 €



ITA-MC/004	Recuento Clostridium sulfitorreductores	8,00 €	
ITA-MC/005	Recuento de esporulados aerobios	6,00 €	
ITA-MC/006	Recuento total microorganismos Lipolíticos	6,00 €	
ITA-MC/007	Recuento total microorganismos Proteolíticos	6,00 €	
ITA-MC/008	Recuento total Mohos y Levaduras	6,00 €	
ITA-MC/009	Recuento Placas Rodac ó contacto de superficie o medio ambiente.	3,00 €	
ITA-MC/010	Identificación y Recuento de Enterobacteriaceas Totales	8,00 €	
ITA-MC/011	Identificación y Recuento de Enterobacteriaceas Lactosa Positivos(Coliformes totales)	7,00 €	Los 2 14 €
ITA-MC/012	Identificación Escherichia coli	7,00 €	
ITA-MC/013	Identificación y Recuento Estreptococos D Lancefield	12,00 €	
ITA-MC/014	Presencia ó Ausencia Estreptococos D. Lancefield	6,00 €	
ITA-MC/015	Identificación y Recuento Estafilococo Dnasa	8,00 €	
ITA-MC/020	Recuento e Identificación Pseudomona aeruginosa	12,00 €	
ITA-MC/021	Identificación Salmonella (POSITIVO + 10€)	30,00 €	
ITA-MC/024	Listeria monocytogenes (Presencia y Ausencia)	30,00 €	
ITA-MC/031	Aflatoxinas(B ₁ , B ₂ , G ₁ , G ₂)	25,00 €	
ITA-MC/030	Recuento Clostridium perfringens	8,00 €	
ITA-MC/033	Recuento de Levaduras revivificables	9,00 €	
ITA-MC/034	Recuento de Psicrótróficos	9,00 €	
ITA-MC/035	Listeria monocytogenes: Recuento	30,00 €	
	<u>ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO PIENSOS</u>	TARIFAS	
ITA-MC/011	Identificación y Recuento Enterobacteriaceas Lactosa + (Coliformes totales)	7,00 €	Los 2 14 €
ITA-MC/012	Identificación Escherichia coli	7,00 €	
ITA-MC/021	Salmonella (POSITIVO + 10€)	30,00 €	
ITA-MC/023	Recuento Clostridium sulfitorreductores	8,00 €	
ITA-MC/008	Recuento Total Mohos y Levaduras	6,00 €	
ITA-MC/031	Aflatoxinas B ₁ , B ₂ , G ₁ , G ₂	25,00 €	

PRODUCTOS ALIMENTACIÓN ANIMAL

	<u>ANÁLISIS DE PIENSOS</u>	TARIFAS
ITA-AG/050	Humedad	5,00 €
ITA-AG/051	Proteínas	9,00 €
ITA-AG/052	Grasa bruta	9,00 €
ITA-AG/053	Fibra bruta	9,00 €
ITA-AG/075	Fibra ácido detergente	10,00 €
ITA-AG/076	Fibra neutro detergente	10,00 €
ITA-AG/054	Cenizas	8,00 €
ITA-AG/056	Fosforo	10,00 €
ITA-AG/078	Cenizas insolubles en CIH	18,00 €
ITA-AG/059	Azúcares totales	11,00 €
ITA-AG/060	Azúcares reductores	10,00 €
ITA-AG/061	Lactosa	10,00 €
ITA-FQ/027	Ácidos grasos por cromatografía de gases	28,00 €
ITA-FQ/023	Acidez de la grasa (tras extracción)	6,00 €
ITA-FQ/024	Índice de peróxidos de la grasa (tras extracción)	6,00 €
ITA-AG/066	Poder tamponante	6,00 €



ITA-AG/067	pH	3,00 €	
ITA-AG/058	Cloruro Sódico	4,00 €	
ITA-AG/074	Energía (Requiere: Humedad, proteína, grasa bruta, fibra bruta y cenizas)	40,00 €	
ITA-AG/081	Energía metabolizable en mascotas (Requiere: Humedad, proteína, grasa, fibra y cenizas)	40,00 €	
	<u>ANÁLISIS DE METALES EN PIENSOS</u>	TARIFAS	
ITA-AG/055	Calcio	15,00 €	los 2 20 €
ITA-AG/072	Magnesio	15,00 €	
ITA-AG/068	Cobre (Absorción Atómica)	15,00 €	Los 4 30 €
ITA-AG/069	Hierro (Absorción Atómica)	15,00 €	
ITA-AG/070	Manganeso (Absorción Atómica)	15,00 €	
ITA-AG/071	Zinc (Absorción Atómica)	15,00 €	
ITA-AG/073	Sodio (Absorción Atómica)	15,00 €	Los 2 20 €
ITA-AG/077	Potasio (Absorción Atómica)	15,00 €	
	Por dos parámetros por absorción atómica.(excepto cobre)	20,00 €	
	Por cuatro parámetros por absorción atómica. (excepto cobre)	30,00 €	

PRODUCTOS AGRARIOS

	<u>FERTILIZANTES</u>	TARIFAS
ITA-AG/001	Nitrógeno total	9,00 €
ITA-AG/002	Nitrógeno nítrico y nitrógeno amoniacal conjuntos	18,00 €
ITA-AG/003	Nitrógeno amoniacal	10,00 €
ITA-AG/004	Nitrógeno total en urea	10,00 €
ITA-AG/005	Fósforo total	12,00 €
ITA-AG/006	Fósforo asimilable	24,00 €
ITA-AG/007	Fósforo soluble en agua	12,00 €
ITA-AG/008	Fósforo soluble en citrato amónico	12,00 €
ITA-AG/009	Potasio soluble agua (total)	12,00 €
ITA-AG/010	Materia orgánica	8,00 €
ITA-AG/011	Humedad	5,00 €
ITA-AG/013	Calcio	15,00 €
ITA-AG/015	Magnesio	15,00 €
ITA-AG/002 y 004	Fertilizante Líquido: Nitrógeno total (Amoniacal, nítrico, ureico)	27,00 €
	<u>SUELOS</u>	TARIFAS
ITA-AG/025	Conductividad	3,00 €
ITA-AG/026	pH	3,00 €
ITA-AG/027	Textura	4,00 €
ITA-AG/028	Nitrógeno	9,00 €
ITA-AG/032	Calcio (Absorción atómica)	15,00 €
ITA-AG/034	Magnesio (Absorción atómica)	15,00 €
ITA-AG/031	Sodio	15,00 €
ITA-AG/030	Potasio	15,00 €



ITA-AG/029	Fósforo	10,00 €	
	Materia orgánica oxidable	8,00 €	
ITA-AG/036	Porcentaje de Carbono	--	
	Relación C/N	--	
ITA-AG/037	Caliza activa	4,00 €	
ITA-AG/038	Carbonatos	4,00 €	
ITA-AG/039	Humedad	5,00 €	
ITA-AG/040	Materia orgánica total	8,00 €	
ITA-AG/041	Cloruros	4,00 €	
ITA-AG/042	Cobre	15,00 €	Los 4 30 €
ITA-AG/043	Manganeso	15,00 €	
ITA-AG/044	Hierro	15,00 €	
ITA-AG/045	Zinc	15,00 €	
ITA-AG/046	Capacidad intercambio catiónico (CIC)	---	
	<u>ANÁLISIS CLÍNICOS</u>	TARIFAS	
ITA-PC/041	Aislamiento	25,00 €	
ITA-PC/042	Aislamiento con Antibiograma	32,00 €	
ITA-PC/043	Aislamiento e Identificación de Salmonella (POSITIVOS + 10 €)	32,00 €	
ITA-PC/047	Autovacuna Ovino (mínimo 250 dosis)	0,5/dosis	
ITA-PC/048	Autovacuna Bovino (mínimo 125 dosis)	1 / dosis	
	<u>CANINO/FELINO</u>	TARIFAS	
ITA-PC/065	Leishmaniosis "Elisa"	15,00 €	

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo definitivo transcrito, podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que dispone la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Toledo 21 de junio de 2016.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-3717